



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., jueves 01 de diciembre de 2016.

Número 144

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO Número 48/2016 del C. Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por el que se designan funcionarios encargados de gestionar los requerimientos a concesionarias telefónicas..... 2

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACUERDO mediante el cual el Consejo de la Judicatura estima procedente instruir al licenciado Juan Francisco Rubio Gómora, para que asuma el cargo de Juez de Tribunal de Enjuiciamiento del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes..... 3

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PÚBLICA 2016-07 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de obras que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 5

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

INFORME de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del Tercer Trimestre del Ejercicio 2016, del municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 48/2016 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE DESIGNAN FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE GESTIONAR LOS REQUERIMIENTOS A CONCESIONARIAS TELEFÓNICAS.

DOCTOR IRVING BARRIOS MOJICA, Procurador General de Justicia de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 23, fracción XVI y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1°, 2°, 3°, 9°, fracción XIII, 10, 12 y 13 de La Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas; así como el Decreto No. LXIII-4 del H. Congreso del estado del 03 de Octubre de 2016, mediante el cual se acuerda la ratificación del suscrito como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 21, que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función; labor que tiene como propósito primordial mantener el Estado de Derecho, garantizando así el respeto de los derechos humanos de los gobernados.

SEGUNDO.- Que mediante decreto de fecha 8 de julio del 2014, publicado el 14 del mismo mes y año, se expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, instrumento normativo de orden público y observancia general.

TERCERO.- De conformidad con el segundo párrafo del artículo 189 del citado ordenamiento, los titulares de las instancias de seguridad y procuración de justicia designarán a los servidores públicos encargados de gestionar los requerimientos que se realicen a los concesionarios y recibir la información correspondiente, mediante acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- Que el Procurador General de Justicia del Estado, de acuerdo a lo contemplado por el artículo 9°, fracción XIII, de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, cuenta con facultades para expedir acuerdos, protocolos, circulares, instructivos, bases, lineamientos y demás disposiciones normativas que permitan el buen despacho de los asuntos y la organización, estructuración y funcionamiento de la Institución del Ministerio Público, con el propósito de salvaguardar la legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia en el desempeño del servicio que se brinde a la sociedad.

Con base en lo anteriormente fundado y motivado, tengo a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

UNICO.- A partir del 27 de octubre de 2016, se designan como servidores públicos encargados de gestionar los requerimientos a las concesionarias de telefonía a los titulares de las áreas de **Coordinación Estatal Antisecuestro, Fiscalía Especial en Atención a Personas No Localizadas o Privadas de su Libertad y Dirección Jurídica**, como enlaces por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos a partir del día de su publicación.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 01 de Noviembre de 2016.

ATENTAMENTE.- EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- IRVING BARRIOS MOJICA.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA

En sesión celebrada en fecha veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis; el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente:-----

----- ACUERDO GENERAL 25/2016 -----

“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.-----

----- **V i s t o** el oficio 498 del Secretario General de Acuerdos, que comunica el acuerdo del veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, dictado por el Tribunal Pleno, mediante el cual se nombra Juez de Primera Instancia al licenciado Juan Francisco Rubio Gómora; asimismo, con la propuesta del Magistrado Presidente para instruir al servidor judicial a fin de que asuma el cargo de Juez de Tribunal de Enjuiciamiento del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y se establezca que el Tribunal de Enjuiciamiento en dicho Sistema se integra de manera unitaria y contará con jurisdicción en toda la entidad; y,-----

----- C O N S I D E R A N D O -----

----- **I.-** Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, estará a cargo del Consejo de la Judicatura.-----

----- **II.-** Que conforme al artículo 114, apartado B, fracción IV, de la Constitución Política del Estado, es atribución del Consejo de la Judicatura entre otras, definir el distrito judicial, número, materia y domicilio de cada juzgado; misma facultad que se reitera en el artículo 122, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Aunado a ello, de acuerdo al precepto 114, apartado B, fracción V, de la Constitución Política del Estado, es atribución del Consejo de la Judicatura entre otras, señalar a cada juez su distrito judicial, número y la materia en que debe ejercer sus funciones; misma facultad que se reitera en el numeral 122, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

----- **III.-** Que entre las reformas al orden jurídico mexicano, el dieciocho de junio de dos mil ocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual, entre otros aspectos, se implementa el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.-----

----- **IV.-** Asimismo, en fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, señalando en su artículo primero transitorio que dicha legislación declara la incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio a la misma y que entró en vigor el día dieciocho de junio del presente; así como que los requerimientos necesarios para la plena operación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes deberán ser incorporados en un plazo de tres años, a partir de la fecha de entrada en vigor del Decreto relativo. Aunado a ello, en su artículo tercero transitorio señala que los procedimientos penales para adolescentes que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de la normatividad, continuarán su sustanciación de conformidad con la legislación aplicable en el momento del inicio de los mismos.-----

----- **V.-** Por otra parte, la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes señala en su artículo 10°, que en lo no previsto por el ordenamiento referido, resultan aplicables el Código Nacional de Procedimientos Penales y otras leyes, y dicho Código Nacional establece en su artículo 3°, fracción XV, que el Tribunal de Enjuiciamiento se entiende como el órgano jurisdiccional del fuero federal o del fuero común integrado por uno o tres juzgadores, es decir, establece la posibilidad de que éste se integre de manera unitaria.--

----- **VI.-** Que la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en su artículo 70 establece que los Jueces de Control, los Tribunales de Juicio Oral, los Jueces de Ejecución y los Magistrados Especializados en Justicia para Adolescentes de la Federación y de las entidades federativas tendrán las facultades que les confiere dicha ley, además de las atribuciones que les confieren otras disposiciones aplicables.

----- **VII.-** Ahora bien, considerando la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en Tamaulipas, y que en base a ello el Poder Judicial del Estado cuenta con los requerimientos necesarios para el inicio de la operación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, tomando en cuenta que la propia legislación establece un término de tres años para la plena operación de dicho Sistema y que la carga laboral inicial del Tribunal de Enjuiciamiento se estima escasa, así como que la naturaleza del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes tiende a solucionar los conflictos y aplicar salidas alternativas benéficas al adolescente en etapas previas al juicio, es importante designar un Tribunal de Enjuiciamiento que cuente con jurisdicción en toda la entidad, es decir, en los Seis Distritos Judiciales del Estado determinados por el precepto 10 BIS de la Ley Orgánica del Poder Judicial; además, dicho Tribunal de Enjuiciamiento estará integrado por un Juez (Tribunal Unitario), mismo que debe contar con un perfil especializado en relación a lo establecido en el artículo 64 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.-----

----- En el presente caso, mediante oficio 498 del Secretario General de Acuerdos se comunicó, a este órgano colegiado, el acuerdo del veintidós de noviembre de dos mil dieciséis dictado por el Tribunal Pleno mediante el cual se nombra Juez de Primera Instancia al licenciado Juan Francisco Rubio Gómora, y de su expediente personal demuestra tener la aptitud y perfil requerido para asumir el cargo de Juez de Tribunal de Enjuiciamiento del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, al contar con lo siguiente: Doctorado en la Universidad Autónoma de Tamaulipas (1998-2007), Maestría en Derecho Penal en la Universidad Autónoma de Tamaulipas (1995-1998), Diplomado sobre Proceso Penal Acusatorio y Oral impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales INACIPE (mayo-agosto 2016), Diplomado en Derechos Humanos, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (mayo-septiembre 2013), Curso de Actualización sobre el Sistema de Justicia Integral Penal para Adolescentes, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia en coordinación con el INACIPE (septiembre 2016), Curso-Taller "Los Recursos en el Proceso Penal Acusatorio" impartido por la Dirección del Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal (abril 2016), Ciclo de Conferencias "Juicios Orales" impartido por la Suprema Corte de Justicia y la Procuraduría General de Justicia del estado (abril 2016), Curso "Capacitación a Jueces y Operadores Nacionales en Justicia Oral S.C." impartido por el Supremo Tribunal de Justicia (septiembre 2014), Curso de Actualización sobre Justicia para Adolescentes impartido por el Supremo Tribunal de Justicia (diciembre 2013), Curso sobre Derechos Humanos de los Menores Infractores impartido por la Comisión de Derechos Humanos y el Gobierno del Estado (septiembre 1998), Ciclo de Conferencias denominado "Juicios Orales" impartido por la SETEC en la Procuraduría General de Justicia del Estado (abril 2016), Ciclo de Conferencias denominado "Juicios Orales" impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Casa de la Cultura Jurídica (julio 2013), Conferencia Magistral "La Reforma Constitucionalidad y el Nuevo Proceso Penal Mexicano, Retos y Perspectivas" impartido por el Supremo Tribunal de Justicia (julio 2008), Conferencia Magistral "La Proporcionalidad en el Sistema de Justicia para Adolescentes Infractores", impartido por el Supremo Tribunal de Justicia a través de la Dirección del Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal (octubre 2007), Seminario Internacional "Política de Justicia en Menores Infractores" impartido por el Consejo de Menores, la Academia Mexicana de Ciencias Penales, la Unión Europea y el Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del delito y tratamiento del delincuente, en México Distrito Federal (febrero 1998), Seminario Internacional "Adolescentes en Conflicto con la Ley, Seguridad Ciudadana y Derechos Fundamentales" impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (septiembre 1998), Congreso Regional de Presidentes de Consejeros y Tribunales de Menores del Norte de la República impartido en Monterrey, Nuevo León (noviembre 1998) y el Congreso Nacional en Materia de Menores Infractores impartido por la Secretaría de Gobernación a través del Consejo de Menores y el Gobierno de Puebla (agosto 1997). De igual manera, en su experiencia laboral dentro del ramo de justicia para adolescentes, se advierte que se desempeñó como Sub Director Jurídico de la Dirección de Menores Infractores del Gobierno del Estado (septiembre 1996 a diciembre 1998) y dentro del Poder Judicial del Estado como Secretario Proyectista en la Sala Auxiliar Especializada en Justicia para Adolescentes del Supremo Tribunal de Justicia (agosto 2006 a noviembre del presente año).-----

----- En consecuencia a todo lo anterior, este Consejo de la Judicatura estima procedente instruir al licenciado Juan Francisco Rubio Gómora para que asuma el cargo de Juez de Tribunal de Enjuiciamiento del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, con residencia en Ciudad Victoria y jurisdicción en los Seis Distritos Judiciales del Estado. Lo anterior, con efectos a partir del día veinticinco de noviembre del año en curso.-----

----- Por lo tanto, con apoyo en lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, 121, párrafo octavo, y 122, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 63 y 64 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emite el siguiente:-----

----- ACUERDO -----

----- **Primero.-** El Consejo de la Judicatura estima procedente instruir al licenciado Juan Francisco Rubio Gómora, para que asuma el cargo de Juez de Tribunal de Enjuiciamiento del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Lo anterior con efectos a partir del veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis; en consecuencia, causa baja como Secretario Proyectista adscrito a la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia.-----

----- **Segundo.-** El Tribunal de Enjuiciamiento del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes tendrá su residencia en Ciudad Victoria, estará integrado de manera unitaria (Tribunal Unitario) y con jurisdicción en toda la entidad, es decir, en los Seis Distritos Judiciales determinados en el artículo 10 BIS de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

----- **Tercero.-** Comuníquese el presente proveído al Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a los Directores de Administración y Contraloría, así como a la Coordinadora de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales correspondientes.-----

----- **Cuarto.-** Igualmente, instrúyese la circular correspondiente para el conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y público en general; asimismo, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y los de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la página Web del

Poder Judicial del Estado y comuníquese a los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios y Colegiados del Decimonoveno Circuito.-----

----- **Notifíquese y personalmente al licenciado Juan Francisco Rubio Gómora.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Hernán de la Garza Tamez, y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Ernesto Meléndez Cantú y Dagoberto Aníbal Herrera Lugo; con la ausencia justificada del Consejero Raúl Robles Caballero, por la razón que consta en el acta respectiva; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe." **CINCO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 25 de Noviembre de 2016.- **ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO EJECUTIVO.- LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
CONVOCATORIA PÚBLICA 2016-07**

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL R. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD-2016)
ESPECIALIDAD: 400 (URBANIZACIÓN)

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
LP-REPAV-OD-65/16-01615	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL BOULEVARD SAN PATRICIO ENTRE SAN ELÍAS Y SAN EDUARDO, EN LA COLONIA VILLAS DE SAN MIGUEL.	DEL 01 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2016	06-DICIEMBRE-2016 10:00 HORAS	07-DICIEMBRE-2016 10:00 HORAS	15-DICIEMBRE-2016 10:00 HORAS	120 DÍAS	\$2,500.00	LP-REPAV-OD-65/16-01615

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA 3900, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. RUBÉN GERARDO RAMOS GARCÍA**, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, ASÍ COMO EL MONTO POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, DEBERÁN ACOMPAÑAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS **MUNICIPALES, PROVENIENTES DEL PROGRAMA OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD).**

3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **30 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

4.- SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y PARA INICIO DE OBRA.

5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MÁS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA SECRETARÍA CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, QUE ENTRE LAS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MÁS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA CUALQUIER INCONFORMIDAD RELACIONADA CON EL RESULTADO DEL FALLO, SOLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE REVOCACIÓN QUE ESTABLECE EL ART. 96 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

7.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx.

8.- PARA CUMPLIMIENTO Y PLENA VALIDEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 01 DE DICIEMBRE DEL 2016.- **ATENTAMENTE.**- "TANTA SOCIEDAD COMO SEA POSIBLE, TANTO GOBIERNO COMO SEA NECESARIO".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR.**- Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAÚL CÁRDENAS THOMAE.**- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 13 Fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, me permito remitir el Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del Municipio de Reynosa, Tamaulipas al Tercer Trimestre del Ejercicio 2016.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas.									
Tipo de Deuda: DIRECTA									
Saldo al 30 de Septiembre de 2016									
Crédito	Acreedor	Importe Original (En Pesos)	Saldo (En Pesos)	No. de Inscripción o de Acta de la SHCP.	No. de Registro Secretaría de Finanzas del GET	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
							Día	Mes	Año
001	BANORTE, S.A.	\$ 183,988,059.73	\$159,643,378.62	P28-05-12063	OFICIO No. 01/2012	TIIE 28 DÍAS	25	IV	2027

RESUMEN	IMPORTE (EN PESOS)
SALDO DE DEUDA DIRECTA	\$159,643,378.62
SALDO DE DEUDA INDIRECTA	
TOTAL	\$159,643,378.62

ATENTAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. BENJAMÍN GUERRERO BAZALDUA.**- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., jueves 1 de diciembre de 2016.

Número 144

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7343.- Expediente Número 00166/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 7364.- Expediente Número 01427/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 7344.- Expediente Número 00108/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 7365.- Expediente Número 1281/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 7345.- Expediente Número 00159/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7366.- Expediente Número 1219/201616, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	11
EDICTO 7346.- Expediente Número 00467/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7367.- Expediente Número 1627/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 7347.- Expediente Número 00095/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7368.- Expediente Número 01298/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 7348.- Expediente Número 00142/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7369.- Expediente Número 01575/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 7349.- Expediente Número 00549/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7403.- Expediente Número 00140/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	12
EDICTO 7350.- Expediente Número 01108/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7485.- Expediente Número 00107/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 7351.- Expediente Número 01574/2014 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7486.- Expediente Número 00608/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 7352.- Expediente Número 01097/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7487.- Expediente Número 01469/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 7353.- Expediente Número 00532/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7488.- Expediente Número 00500/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 7354.- Expediente Número 00945/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7489.- Expediente Número 612/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	15
EDICTO 7355.- Expediente Número 00371/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7490.- Expediente Número 462/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 7356.- Expediente Número 00631/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 7560.- Expediente Número 0018/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	15
EDICTO 7357.- Expediente Número 00141/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 7561.- Expediente Número 113/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 7358.- Expediente Número 0150/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 7562.- Expediente Número 057/2016, relativo al Juicio Hipotecario Civil.	16
EDICTO 7359.- Expediente Número 0151/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 7563.- Expediente Número 00552/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escritura.	16
EDICTO 7360.- Expediente Número 01805/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 7564.- Expediente Número 01337/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Otorgamiento de la Patria Potestad.	17
EDICTO 7361.- Expediente Número 01352/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 7565.- Expediente Número 00245/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	17
EDICTO 7362.- Expediente Número 01450/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11		
EDICTO 7363.- Expediente Número 1613/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 7566.- Expediente Número 01534/2015, relativo al Juicio Unilateral de Divorcio.	17	EDICTO 7641.- Expediente Número 01373/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 7567.- Expediente Número 00828/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 7642.- Expediente Número 00280/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7568.- Expediente Número 0021/2008, relativo al Juicio relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19	EDICTO 7643.- Expediente Número 01634/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7569.- Expediente Número 00229/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Expedición de Pasaporte.	20	EDICTO 7644.- Expediente Número 01692/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 7570.- Expediente Número 00098/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 7645.- Expediente Número 01592/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 7571.- Expediente Número 074/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 7646.- Expediente Número 01334/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 7572.- Expediente Número 0388/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 7647.- Expediente Número 1270/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 7573.- Expediente Número 00297/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 7648.- Expediente Número 01310/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 7574.- Expediente Número 0205/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 7649.- Expediente Número 01342/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 7575.- Expediente Número 00328/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 7650.- Expediente Número 00377/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 7576.- Expediente Número 00246/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 7651.- Expediente Número 01221/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 7577.- Expediente Número 00252/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 7652.- Expediente Número 213/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 7578.- Expediente Número 00220/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 7653.- Expediente Judicial Número 214/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 7579.- Expediente Número 0286/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 7654.- Expediente Número 01770/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 7580.- Expediente Número 01009/2015, relativo al Acto Prejudicial sobre Presunción de la Filiación.	23	EDICTO 7655.- Expediente Número 01175/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 7581.- Expediente Número 703/2016, relativo al Juicio Sumario.	23	EDICTO 7656.- Expediente Número 01399/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 7582.- Expediente Número 00714/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	24	EDICTO 7657.- Expediente Número 01336/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 7583.- Expediente Número 01454/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación Definitiva de Pensión Alimenticia.	24	EDICTO 7658.- Expediente Número 01281/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 7584.- Expediente Número 01341/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad.	25	EDICTO 7659.- Expediente Número 01326/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 7585.- Expediente Número 00336/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25	EDICTO 7660.- Expediente Número 00997/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 7586.- Expediente Número 01442/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	25	EDICTO 7661.- Expediente Número 261/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 7587.- Expediente Número 00704/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 7662.- Expediente Número 01404/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 7588.- Expediente Número 716/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27	EDICTO 7663.- Expediente Número 1136/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 7589.- Expediente Número 01884/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 7664.- Expediente Número 00372/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 7590.- Expediente Número 470/2004, deducido del Juicio Ordinario Mercantil.	28	EDICTO 7665.- Expediente Número 00371/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 7638.- Expediente Número 01324/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28	EDICTO 7666.- Expediente Número 1344/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 7639.- Expediente Número 01432/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29	EDICTO 7667.- Expediente Número 01408/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 7640.- Expediente Número 01296/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29	EDICTO 7668.- Expediente Número 01092/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 7669.- Expediente Número 1438/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 7670.- Expediente Número 01387/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 7671.- Expediente Número 01206/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 7672.- Expediente Número 01266/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 7673.- Expediente Número 1314/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 7674.- Expediente Número 496/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 7675.- Expediente Número 01318/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 7676.- Expediente Número 01236/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 7677.- Expediente Número 4742016(sic) relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 7678.- Expediente Número 1456/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 7679.- Expediente Número 01322/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 7680.- Expediente Número 806/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 7681.- Expediente Número 01461/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 7682.- Expediente Número 01758/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 7683.- Expediente Número 01166/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 7684.- Expediente Número 00921/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 7685.- Expediente Número 1496/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 7686.- Expediente Número 436/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	38

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00166/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R. L. DE C.V. Y/O CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R. L. y continuado por Aarón Ricardo López Gloria, en contra de la C. GLORIA ALEJANDRINA SÁNCHEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 5, casa 47, de la calle Petunia, número 30, Condominio Villa Petunia, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa, o Villas de Imaq, de esta ciudad, con una superficie de 42.80 m2 de terreno y 60.37 m2 de construcción cuyas medidas y colindancias son AL NORTE en 3.30, 6.35, y 1.05 metros con casa 48; AL SUR en 3.30 y 7.40 metros con casa 46; AL ORIENTE en 4.00 metros con área común (estacionamiento); y AL PONIENTE en 4.00 metros con casa 6 del condominio Villa Sábila indiviso 1.69%.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan antes este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$177,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$35,466.66 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7343.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12-dos de octubre del año 2016-dos mil dieciséis, dictado dentro de los autos del Expediente 00108/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, y continuado por la Lic. Samanta del Angel Acosta en su carácter de apoderada legal del INFONAVIT, en contra de EMMANUEL ALFREDO HUERTA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como casa número 214-"A" (doscientos catorce guion "A"), del régimen de propiedad en condominio denominado "Villas de Santa Elena III-"C", ubicado en el lote de terreno número 46 (cuarenta y seis), manzana 37 (treinta y siete), de la calle Quetzal del Fraccionamiento Santa Elena, municipio de Altamira, Tamaulipas.- Planta Baja, con un porcentaje de indiviso de 3.6116% (tres punto seis mil ciento dieciséis), la cual consta de sala, comedor, 2 recamaras, baño, cocina y patio de servicio, superficie privativa de 54.56 m2 (cincuenta y cuatro metros, cincuenta y seis centímetros cuadrados), con superficie de construcción de 40.10 m2 (cuarenta metros, diez centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: 12.10 metros (doce metros, diez centímetros), con vivienda 216-B; AL SUR: en dos medidas la primera en 9.40 metros (nueve metros, cuarenta centímetros), con vivienda número 214-B y la segunda en 2.70 metros (dos metros, setenta centímetros) con área común de acceso; AL ESTE: en 5.00 metros (cinco metros), con vivienda número 203-B; AL OESTE: en dos medidas, la primera 2.20 metros (dos metros, veinte centímetros), con pórtico de acceso y la segunda en 2.80 metros (dos ochenta centímetros) con área común; arriba: con vivienda 214-C; abajo: con cimentación; cajón de estacionamiento 214 "A", con una superficie de 16.325 m2 dieciséis metros, trescientos veinticinco centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.37 metros (seis metros, treinta y siete centímetros) con cajón de la vivienda 216-B; AL SUR: en 6.71 metros (seis metros, setenta y un centímetros), con cajón de la vivienda 214-C; AL ESTE: en 2.50 metros (dos metros, cincuenta centímetros) con área común -banqueta; AL OESTE: en 2.50 metros (dos metros, cincuenta centímetros) con calle Quetzal.- A dicho inmueble le corresponde la Clave Catastral Número 04-07-01-563-008-4.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con Número de Finca 17494 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 09 de marzo de 2009.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de octubre de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7344.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, mediante acuerdo de fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis, en los autos del Expediente Número 00159/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por conducto de su apoderada, la Licenciada Samanta Del Angel Acosta, en contra de HÉCTOR MARTÍNEZ ESTRELLA Y ANA MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Lote de terreno y la casa sobre el construida, consistente en vivienda número 29, manzana 4, del condominio 3, con una superficie de construcción de 58.82 metros cuadrados y una superficie de terreno de 68.11 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.00 metros, con área común al régimen (acceso); AL ESTE 8.05 metros, con planta baja de casa número 28; AL SUR 1.15 metros, con área privativa de la misma casa (patio servicio) y en 2.85 metros, con límite de condominio; AL OESTE 6.50 metros, con límite del régimen.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 14166, Legajo 284, de fecha (27) veintisiete de marzo de dos mil, de la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Datos de hipoteca: Sección II, Número 6511, Folio 131, de fecha(27) veintisiete de marzo de dos mil.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS, DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, como valor pericial fijado la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MN.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7345.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00467/2010, deducido del Juicio Hipotecario promovido por la Lic. José Alfredo Barrera García y continuado por la Lic. Deyanira Ortiz Nepomuceno, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PAULA REYES CHÁVEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Circuito Hacienda los Cafetales, número 272, lote número 7, de la manzana 43, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.86 m2, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L., con lote 6, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 8, AL ESTE: en 6.00 M.L. con propiedad privada, y AL OESTE: en 6.00 M.L. con calle Circuito Hacienda los Cafetales; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registra: Finca Número 173314 de fecha 08 de diciembre del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7346.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (14) catorce de octubre de dos mil dieciséis, en los autos del Expediente 00095/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Samanta del Angel Acosta, en contra de ZAIRA ESTHER TORRES QUIROZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como vivienda ubicada en la calle Canarias número 353-B, lote 44, manzana 38, del Fraccionamiento "Las Haciendas II", de Altamira, Tamaulipas, casa 44-B, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.93 metros, con vacío que da al área común; AL SUR: en dos medidas, la primera de 2.75 metros con vacío que da al área de estacionamiento y la segunda de 2.18 metros, con pasillo de circulación (calle Canarias); AL ESTE: en 10.40 metros, con la casa 43-B; y AL OESTE: en dos medidas, la primera de 5.95 metros con casa 45-B, compartiendo con esta el muro que los divide; la segunda de 4.45 metros, con vacío que da al pasillo de circulación; arriba: con losa de azotea y abajo: con casa 44-A.- A dicha vivienda le corresponde, respecto de la superficie del área denominada M-38, un indiviso equivalente a 36.25 m2.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio con los datos a decir Finca Número 18519, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 23 de febrero de dos mil nueve.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (08) OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de octubre de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7347.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de octubre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00142/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LUIS FELIPE HERNÁNDEZ FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Puerto Isabel número 178, lote 48, manzana 28 del Fraccionamiento Puerta del Sol de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 175374 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$218,064 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL) por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$145,376.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser a cantidad de \$290,075.00 (VEINTINUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7348.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto

Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00549/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARTIN PADRÓN MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Romero Norte número 144, del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores Etapa II, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 165769, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS TRECE HORAS(sic), en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$586,500.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$78,200.00 (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de diciembre del año 2016(sic).- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7349.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01108/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROBERTO ELFEGO MENDOZA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Congo, número 641, entre las calles Río Tenesse y Río San Francisco, manzana 55, lote 30, del Fraccionamiento Balcones Alcalá II, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 175373, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en Periódico

Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,600.00 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7350.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01574/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. JOSÉ LEONARDO VALENZUELA GARCÍA Y ELIZABETH OLIVO RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicada en: calle Nardos, número 529, lote 16, manzana 76 del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 175344, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día CINCO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el

veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$29,333.33 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7351.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01097/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. OLGA LIDIA PÉREZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 24, lote 52, calle Concha Nacar, número 114, del Fraccionamiento Villas La Esmeralda, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 168819, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$118,666.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,733.33 (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7352.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno del mes de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00532/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUCIO CRUZ RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Francisco Márquez número 122, lote 10, manzana 12, de la colonia Ampliación 16 de Septiembre de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 178382, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$127,333.33 (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,466.66 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7353.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente

Número 00945/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BERNARDINO MASCORRO GUERRA Y MAYANIN CAVAZOS GUERERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Retama, número 215, manzana 60, lote 17 del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 142534, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,600.00 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7354.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00371/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. EMANUEL CRUZ RAMÍREZ, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Manzano número 325, lote 54, manzana 16, Fraccionamiento Ampliación San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 54601, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los

avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$141,333.33 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,266.66 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7355.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00631/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ FERRAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Palmas número 455, lote 50, manzana 1, del Fraccionamiento Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 de terreno y 45.44 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 51; AL SUR en 17.00 metros con lote 49; AL ORIENTE en 6.00 metros con lote 34; y AL PONIENTE en 6.00 metros con calle Palmas.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 183854, del municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre del C. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ FERRAL; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL F:ES03 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$205,333.32 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el

veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$41,066.66 (CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7356.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco y treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis, dictados dentro del Expediente Número 00141/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JOSÉ OSORIO MARTÍNEZ Y ADELA REYES CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito 1118, lote 10, manzana B, de la colonia Benito Juárez de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 114.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 19.00 metros con lote 9; AL SUR en 19.00 metros con lote 11; AL ESTE en 6.00 metros con calle Circuito A; y AL OESTE en 6.00 metros con propiedad privada.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 183964 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. JOSÉ OSORIO MARTÍNEZ Y ADELA REYES CRUZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$679,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$452,666.66 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$90,533.33 (NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en

el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7357.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de octubre y siete de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0150/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA DEL ROSARIO FERRETIS GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Electricistas, número 438-A, de la colonia Valle de Bravo, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 119.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L. con lote 19, AL SUR: en 17.00 M.L. con lote 21, AL ESTE: en 7.00 M.L. con límite de fraccionamiento, y AL OESTE: en 7.00 M.L. con calle Electricistas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 184130 de fecha 15 de septiembre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7358.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de noviembre octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0151/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTHA ELENA SOTO HERMIDA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecada en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Circuito Hacienda San Miguel, manzana 139, lote 14, número 309, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 ML. con lote 10, AL SUR: en 6.00 M.L. con Circuito Hacienda San Miguel, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 13, y AL OESTE: en 15.00 ML. con lote 15; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con las siguientes datos de registro: Finca Número 16282 de fecha 07 de septiembre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estradas del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativa a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7359.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01805/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA ARACELI DE LOS REYES PINTOS, denunciado por VICTORIA EUGENIA DE LOS REYES PINTOS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente EDICTO por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 03 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7360.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01352/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE LARRAGA ROBLES, denunciado por los C.C. MAGDALENA CHAVERO ACUÑA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 31 de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7361.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 28 veintiocho de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01450/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPA MARTÍNEZ DEL ANGEL, quien falleció el 11 once de noviembre de 2014 en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JUAN CARLOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y OSVALDO JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 04 de noviembre 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7362.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamps., a 17 de octubre del 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, ordenó a radicación del Expediente Número 1613/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA CARMEN ACOSTA NIETO, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO TIJERINA ACOSTA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez das en el Período Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ochos días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7363.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de to Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 24 de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01427/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO AGUILAR BENÍTEZ quien falleció el 19 de agosto de dos mu quince, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ADRIÁN AGUILAR JEREZ, LETICIA AGUILAR JEREZ Y NANCY AGUILAR JEREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 28 de octubre 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7364.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1281/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS ROBLES FLORES, y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA AMALDA PEÑA ROBLES, promovido por MARÍA AIZA PEÑA ROBLES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 3 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7365.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha (28) veintiocho del ms de septiembre del año 2016, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO EDUARDO DEL ANGEL CASANOVA, bajo el Número 1219/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse

por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los (11) once del mes de octubre del año 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7366.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamps., a 18 de octubre del 2016.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de Octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1627/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORINO GARCÍA VILLARREAL, denunciado por MARGARITA BADILLO ÁNGELES.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ochos días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7367.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadano Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas ordenó mediante acuerdo de fecha doce de octubre dos mil dieciséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SUSANA CAVAZOS VIUDA DE GRAJALES, bajo el Número 01298/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diecinueve días del mes de octubre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7368.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de los corrientes el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01575/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAMÓN ÁLVAREZ HARO, denunciado por la C. GUADALUPE ALCANTAR LUNA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

7369.- Noviembre 22, y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00140/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por el C. ANASTACIO SOLANO CASTILLO, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (30) treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).- Con el escrito de cuenta, recibido en fecha de los corrientes, y documentos anexos, consistentes en: 1.- Piano autorizado por el Arquitecto Rodolfo Segura Arellano, de los cuales se adjuntan: copia de la Cédula Profesional Número 98099, copia de la Cédula Profesional Número 5576606, copia del Croquis de Villa de Antigua Morelos, copia del manifiesto de propiedad urbana número 172, copia del recibo de impuesto predial con número de folio 7 de fecha 03 de junio de 2015, copia de aviso recibo expedido por la Comisión Federal de Electricidad con número de Servicio 908010806986, copia de certificación de medidas con Número de Folio 017/2014, copia de recibo de consumo de agua con número de recibo 845, copia de plano expedida por obras públicas, estudio fotográfico realizado por el Arquitecto Rodolfo Seguro Arellano; 2.- Informe del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas Oficina Regional de Mante, Tamaulipas, con número de oficio IRCT/MANTE/296/2016; 3.- Certificado del Departamento de Catastro del Instituto Registral y Catastral, con Número de Oficio DC/CONTR/0116/2016 de fecha 25 de febrero de 2015; 4.- Certificado de la Secretaría de Administración con Número de folio 21/2016 de fecha 09 de marzo del año 2016; 5.- Certificado del Departamento de Catastro y predial de Antigua Morelos de fecha 18 de marzo de 2016; téngase al C. ANASTACIO SOLANO CASTILLO, promoviendo Diligencias de Información Testimonial (Ad Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, baja

el Número 00140/2016.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como las colindantes por el lado SUR.- en 12.00 metros lineales con el C. Leonardo Maldonado, AL ESTE.- en 49.00 metros lineales con la C. María Dolores Gurrola, AL OESTE.- en 4900 metros lineales con la C. Paulina Castillo; manifestando baja protesta de decir verdad que desconoce los domicilio de las mismos; previo a correrse traslado con copia de la demanda y anexos, por medio de edictos gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, así como al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad; al Gerente de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y de igual manera al Gerente de la Comisión de Agua Potable y alcantarillado y al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, todos con domicilio y destacamento en esta ciudad, a fin de que informen a este Tribunal, si existe domicilio registrado a nombre de los C.C. Leonardo Maldonado, María Dolores Gurrola y Paulina Castillo.- Por lo que una vez que se obtenga el domicilio de los deberá correrse traslado con copia de la demanda y anexos, en términos de la fracción VI del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles.- Téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de cuatro personas que ofrece presentar en este Juzgado el día SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, siguientes deberán presentar credencial de identidad oficial vigente, para su debida identificación.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de Antiguo Morelos, Tamaulipas, debiendo el actuaria comisionado, hacer constar en acta respectiva el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de las lugares donde se fijen los mismos, el nombre de la persona que le atendió y autorizó la fijación del aviso conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, no así al tenor del numeral 163 de la Ley del Registro Público de la Propiedad, en razón que este órgano jurisdiccional se rige por la Ley Adjetiva Civil en vigor.- La publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, se enviará electrónicamente al citado Periódico Oficial, a fin de que la compareciente se apersona a dicha lugar, a efecto de utilizar los medios electrónicos implementados dentro del Sistema de Gestión Judicial.- Se tiene al promovente señalando como domicilia para air y recibir notificaciones el ubicado en calle Pedro José Méndez, número 229, (entre Morelos y Zaragoza), Código Postal 89800, de esta ciudad Mante, Tamaulipas, autorizando en los términos del articulo 68 BIS, en SU Primer Párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al C. Licenciado Vicente Del Castillo Moctezuma.- Lo anterior con fundamento en las artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, 881 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Notifíquese personalmente a los C.C. LEONARDO MALDONADO, MARÍA DOLORES GURROLA U PAULINA CASTILLO PIEDAD MARTÍNEZ ENRÍQUEZ Y A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptima Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00140/2016.

Cd. Mante, Tam, a 31 de mayo de 2016.- La c. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7403.- Noviembre 22, Diciembre 1 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Número 00107/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A., en contra de la C. LEONORILDA GARCÍA MORALES, el Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: El lote 72 de la manzana 25, de la calle Santo Domingo con el número oficial 230, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 65.90 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros lineales, con lote 71; AL SUR: En 14.00 metros lineales, con lote 73; AL ESTE: en 6.50 metros lineales, con calle Santo Domingo; AL OESTE en 6.50 metros lineales, con lote 81. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 6°, de fecha 22 de Noviembre del 2008, del Municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 22128.

Por el presente edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de tercera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de Tercera Almoneda.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 108, 695, 701, 702, 703, 704, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7485.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de octubre, dictado dentro del Expediente Número 00608/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. TANIA MONTES VICENCIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Argentina número 307, manzana 51, lote 4, del Fraccionamiento Loma Real de esta

ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 102.00 M2, de terreno y 3775 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son AL NORTE en 17.00 Metros con lote 3, AL ESTE en 6.00 metros con Boulevard Loma Real, AL SUR en 17.00 metros con lote 5 y AL OESTE en 6.00 metros con calle Argentina.- Dicho inmueble encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 19598 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. TANIA MONTES VICENCIO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,666.66 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se levara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7486.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Veinte de Octubre del año Dos Mil Dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01469/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Licenciado Servando González Tamez, en su carácter de apoderado legal del HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JULIO CESAR FUENTES JUÁREZ Y MIRNA YADIRA GÓMEZ GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Arce número 108, entre las calles Acacia y Paseo del Bosque, del Fraccionamiento Residencial del Valle de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2 de terreno, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 metros con lote 1 de la manzana 8; AL ORIENTE en 13.00 metros con lote 7, manzana 9; AL SUR en 7.00 metros con calle Arce; y AL PONIENTE en 13.00 metros con Avenida Paseo del Bosque.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el

Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 172830, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de C.C. JULIO CESAR FUENTES JUÁREZ Y MIRNA YADIRA GÓMEZ GONZÁLEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$431,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$287,333.32 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$57,466.66 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se levara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7487.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del (07) siete de octubre del dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente Número 00500/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Moisés David Jiménez García y continuado por Dora Edith Morales Hidalgo, en su carácter de Cesionaria Onerosa de Derechos de Crédito y Derechos Litigiosos de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de BLANCA AURORA BELTRI CORIA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Gardenia, número 65, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 26-A de la manzana 22, con superficie de terreno de 105.00 m2, y una superficie de construcción de 63.08 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 01, AL SUR: en 7.00 metros con calle Gardenia, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 26, AL OESTE: en 15.00 metros con la Avenida Encinos.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1579, Legajo 3-032 de fecha veintiséis de abril del dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 43442 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$231,377.16 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador de la parte actora designado dentro de autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de octubre del 2016.- El c. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
7488.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 612/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ELIZETH HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble Embargado es el ubicado en; calle Lago de Atitlan, número 1115, del lote 15 de la manzana 65, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, con una superficie de terrena de 102.00 m2 y 46.38 mts de construcción sobre el edificada con las siguientes medidas y. colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con calle Lago de Atitlan, AL SUR en 6.00 metros lineales con lote 16, AL ESTE en 17.00 metros lineales con lote 17, y AL OESTE, en 17.00 metros lineales con lote 13 inscrito en el registro publica de la propiedad baja la Finca Número 185967 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2016, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada. .

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 1 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7489.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha del día once de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 462/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de REY DAVID NÁJERA CASANOVA el Titular de este Juzgado

Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 28, de la manzana 96, de la calle Tulipanes, número 354, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, de este municipio, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 de terreno, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.0 M.L. con lote número 45; AL SUR en 6.00 M.L. con calle Tulipanes, AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 29, AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 27, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Sección I, Número 94. Legajo 2292 Del Año 2007 en el municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 448,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7490.- Noviembre 24, Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ZUJEI GARCÍA HERNÁNDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha seis de enero del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 0018/2016 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ZUJEI GARCÍA HERNÁNDEZ, demandándoles las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso.- Fundo su acción en Contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo el Número de Finca 53732, bajo la inscripción 40, de fecha 29 de marzo del 2012 en la ciudad de Reynosa, y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que ha quedado vencido en forma anticipada del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante y por la otra parte C. ZUJEI GARCÍA HERNÁNDEZ, en su carácter de parte acreditada y su consecuencia el pago anticipado del saldo del crédito otorgado y accesorios legales, así como los incisos marcados como a), b), c), d), e), f), g) de su demanda.- Mediante auto de fecha treinta de mayo del dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el termino de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus

intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, con apercibimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad con apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se le harán por medio de Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de septiembre del 2016.-
El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7560.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LA C. SUSANA AURORA ZAVALA URBINA.
PRESENTE:

Por auto de fecha siete de Junio del dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 113/2016 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de la Ciudadana SUSANA AURORA ZAVALA URBINA, ordenándose en fecha treinta y uno de octubre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 03 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

7561.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. CLAUDIA LIZETHE SALINAS MARTELL.
PRESENTE:

Por auto de fecha ocho de febrero del dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 057/2016, relativo al Juicio Hipotecario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, ordenándose en fecha veintinueve de septiembre del año en curso, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 03 de octubre de 2016.- El C. Secretario de acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

7562.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JOSÉ ENRIQUE CAZARES FLORES.
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha veintidós de junio del dos mil dieciséis, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00552/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escritura por falta de Consentimiento del Acto, promovido en su contra por el SR. BERNARDO MÉNDEZ MUÑOZ, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos; a).- Se declare judicialmente la nulidad de Escritura Pública Número 2645(dos mil seiscientos cuarenta y cinco), Volumen XCII (nonagésimo segundo) de fecha 30-treinta de octubre del 2014, pasada ante la fe del Notario Público Número 304, (trescientos cuatro), C. Lic. Roberto Borges Figueroa, con residencia en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, que contiene un contrato de compraventa y contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, ilegalmente realizados por una persona que usurpo mi identidad, actualmente inarticulado con el Número de Finca 151941 de Reynosa. Tamaulipas.- B).- Se ordene al Titular de la Notaria Pública Número 304, (trescientos cuatro) C. Lic. Roberto Borges Figueroa, la cancelación en su protocolo de la Escritura Pública Número 2645, (dos mil seiscientos cuarenta y cinco) Volumen XCII (nonagésimo segundo), de fecha 30 treinta de octubre del 2014, C).- Se ordene al representante legal de la empresa ESPAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. lugar donde labora que proceda a suspenderle el descuento o retención del salario que fuera ordenada por INFONAVIT, para efectuar el cobro del Crédito Hipotecario Número 2814227301 y una vez que se dicte sentencia y se declare ejecutoriada la misma, se ordene la cancelación de manera definitiva de dicha retención, D).- El reembolso de todas y cada una de las cantidades que le sean retenidas de su sueldo, más los intereses generados. por las empresas JABIL GLOBAL SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., que es a empresa donde laboraba, quien inicialmente retenía mi sueldo y que actualmente la empresa ESPAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por orden de INFONAVIT, para efectuar el cobro del Crédito Hipotecario Número 2814227301, así como la suma dispuesta de mi sueldo de subcuenta de vivienda, más los intereses devengados por todos estos conceptos, E).- La cancelación de la inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, de la Escritura Pública Número 2645, (dos mil seiscientos cuarenta y cinco), Volumen XCII (nonagésimo segundo), de fecha 30-treinta de octubre del dos mil catorce, pasada ante la fe del Notario Público Número 304(trescientos cuatro), C. Lic. Roberto Borges Figueroa, con residencia en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, y que se inscriba ante el Registro Público de la Propiedad de Cd. Reynosa, Tamaulipas, actualmente matriculado con el número de Finca: 151941, y cuyos datos de propiedad son manzana 29 (veintinueve), lote 39 (treinta y nueve), calle Valle de Morelia, número 439, (cuatrocientos treinta y nueve), del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, Cd. Reynosa. Tamaulipas, con superficie de terreno de 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados) y construcción de 56.81 m2, (cincuenta y seis punto ochenta y uno metros cuadrados), bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 M.L., con calle Valle de Morelia; AL SUR: 6.00 M.L, con Valle Ventro, AL ESTE: en 14.00 M.L., con lote 40 (cuarenta), AL OESTE: en 17.00 M.L, con lote 37. (treinta y siete), F.- Se declare judicialmente que el suscrito jamás he utilizado el Crédito Hipotecario que otorga el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), al amparo del artículo 47 de la ley de INFONAVIT, y por consiguiente la restitución de los derechos

del crédito de vivienda materia de este Juicio, y que el derecho le pertenecen al suscrito, G.- El pago de la reparación de los daños y perjuicios que hubiesen ocasionado por parte de los demandados en virtud de los hechos que expongo en el escrito de demanda, H.- El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación del presente Juicio hasta su total conclusión.- Mediante auto de fecha siete de octubre del año en curso, se ordena emplazar a la parte demandada C.C. JOSÉ ENRIQUE CAZARES FLORES Y SAN JUANA FLORES GUERRA, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7563.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

MARTIN MATA SOSA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (14) catorce de octubre del año (2016) dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01337/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Otorgamiento de la Patria Potestad, Guarda y Custodia del menor RIGEL ELANAY MATA ROMERO, promovido por la C. PATRICIA HERNÁNDEZ CASTRO Y SANTIAGO JESÚS SILVA GÓMEZ, en contra del C. ZUELEM GUADALUPE HERNÁNDEZ ROMERO.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. MARTIN MATA SOSA, haciéndole saber al mencionado MARTIN MATA SOSA, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 07 de noviembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7564.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JUANA MARTHA DE LEÓN VELÁZQUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero de

2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00245/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JOSÉ PERFECTO MONCAYO GALLEGOS en contra de la C. JUANA MARTHA DE LEÓN VÁZQUEZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que me line con dicha persona, B).- En caso de oposición el pago de gastos y costas.

Ordenándose emplazar a la C. JUANA MARTHA DE LEÓN VELÁZQUEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los veinticuatro días de octubre del año 2016.- Se notifica de fecha veintidós de febrero del año 2016 así como el auto seis de julio del año 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7565.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ESGARDO RODRÍGUEZ HONORATO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01534/2015, relativo al Juicio Unilateral de Divorcio, promovido por la C. YANET RODRÍGUEZ TORRES, en contra del C. ESGARDO RODRÍGUEZ HONORATO y mediante auto de fecha cinco de agosto del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como; en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 15 de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7566.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. RUBÉN ANTONIO PÉREZ SANDI HURTADO.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial

en el Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00828/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan José de la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la persona moral denominada SOLUCIONES RÁPIDAS DE MÉXICO S.A. DE C.V. Y C. RUBÉN ANTONIO PÉREZ SANDI HURTADO, de quienes: reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (26) veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince.- Téngase por presentado al C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano con su ocurso que antecede, documentos y copias simples que se acompañan, en su carácter de representante legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la Escritura Pública Número 34492, Libro 35, pasada ante la Fe del Licenciado Javier García Ávila, Notario Público Número 72 con residencia en Monterrey, Nuevo León, misma que anexa a su promoción inicial, conjuntamente con un contrato de apertura de crédito simple de fecha dieciocho de mayo del dos mil once; un pagare único con contrato de fecha dieciocho de mayo del dos mil once; un estado de cuenta constante de cuatro fojas; ejercitando Acción Cambiaria Directa en la Vía Ejecutiva Mercantil, en contra de la persona moral denominada SOLUCIONES RÁPIDAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y C. RUBÉN ANTONIO PÉREZ SANDI HURTADO, con domicilio la persona moral en: calle Poza Rica, número 706, entre las calles de Potrero del Llano y Privada Poza Rica, Colonia Petrolera, Código Postal 89110, Tampico, Tamaulipas, y el segundo con domicilio en: calle Loma del Parque, número 224, entre las calles Loma Encantada y Loma de Oro, Colonia Lomas de la Aurora, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89100, reclamándoles el pago de la cantidad de \$1761.000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más el pago de los conceptos accesorios que se contienen en el capítulo de pretensiones de la demanda.-Tomando en consideración que el actor funda su demanda en un Contrato de Crédito Simple y la Certificación de Adeudo realizada por el Contador facultado por la Institución hoy actora, el cual trae aparejada ejecución en términos del numeral 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, se admite la Vía Ejecutiva Mercantil en que se intenta su reclamo y por tanto radíquese, regístrese bajo el Número 00828/2015 y fórmese expediente.- Mediante éste auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase al deudor para que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago de las prestaciones que se les reclaman, y en caso de no hacerlo deberá de señalar bienes suficientes de su propiedad, sobre los cuales se trabará embargo, haciéndole saber que en caso de no hacerlo dicho señalamiento la parte actora lo hará conforme a derecho.- Hecho el embargo en su caso con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado al demandado, con las copias de la demanda y documentos anexos, debiéndosele de entregar copia del acta de la diligencia respectiva, así como cédula con la orden de embargo; haciéndole saber que se les concede el término de ocho días para que comparezca ante este Juzgado a efectuar pago lisa y llano de lo reclamado u oponerse a la ejecución, contestando la demanda, refiriéndose concretamente a cada hecho, oponiendo únicamente las excepciones que permite la Ley en el artículo 8° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en el mismo escrito ofrecerán pruebas relacionándolas con los hechos y acompañando los documentos que exige la Ley para las excepciones.- Se le previene al demandado (a) para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las

subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cedula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Guárdense en la caja de seguridad de éste Juzgado los documentos originales base de la acción y en su lugar agréguese a los autos copia fotostática del mismo debidamente autorizada por la Secretaria del Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Álvaro Obregón, número 103 Oriente, Despacho 101, Edificio "A", entre calles Olmos y Colon, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000, y se autoriza a los Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez y Dora Luz Segura Torrez para que tengan acceso al presente Juicio en términos del artículo 1069 tercer párrafo del Código de Comercio.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como 'un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1°, 5° 77, 79, 80, 85, 109, 126, 170, 171, 172, 173, 174, 175 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, 1055, 1068, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, 1401 del Código de Comercio.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas ilegibles.-Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil quince.- Visto los autos que integran el Expediente Número 00828/2015, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, y a fin de que el presente juicio tenga existencia jurídica y validez formal, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1055 fracción VIII

del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se subsana lo asentado mediante auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil quince, por cuanto hace Únicamente al nombre de la parte actora, siendo lo correcto Licenciado Juan José de la Garza Govea, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1066, 1067, 1068, 1069, 1075 del Código de Comercio.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la actora Licenciado Juan José De La Garza Govea, en fecha veintinueve del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Juan José De La Garza Govea, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00828/2015, hacienda las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, téngasele por hechas las manifestaciones que señala en su escrito de cuenta y como lo solicita y en especial la constancia de fecha quince de marzo del año en curso donde el actuario adscrito a este H. Juzgado no pudo llevar a cabo el emplazamiento ordenado en autos, en el domicilio proporcionado por Teléfonos de México, así mismo y tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada el C. RUBÉN ANTONIO PÉREZ SANDI HURTADO, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1070 del Código de Comercio se ordena emplazar a Juicio al C. RUBÉN ANTONIO PÉREZ SANDI HURTADO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- En la inteligencia de que si esta autoridad tuviera conocimiento del domicilio actual del demandado, se dejara sin efectos el emplazamiento ordenado por edictos mediante el presente proveído y se ordenará se emplace a Juicio al demandado en el domicilio que proporcione a esta autoridad. Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de aplicación supletoria a la Ley que regula la materia, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1075 del Código de Comercio.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del

Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 03 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7567.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 0021/2008, relativo al Juicio relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Anselmo Guarneros Carranza, en su carácter de endosatario en propiedad del C. TITO RESENDEZ TREVIÑO, en contra de MARÍA LOURDES PARRA JIMÉNEZ Y ANA LOURDES GÓMEZ PARRA: se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca Urbana No. 9520 en el municipio de Victoria, ubicada en calle Anaya y calle Olivia Ramírez 11, la cual cuenta con una superficie de 241.05 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.80 metros con propiedad de Sofía B de S Torres, AL SUR en 30.00 metros con propiedad de Sofía B de Torres; AL ORIENTE en 8.00 metros con calle 11, AL PONIENTE en 9.27 metros con propiedades particulares, el cual tiene un valor comercial de \$982,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); según dictamen pericial que obra en autos, con la rebaja del diez por ciento (10%).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal con la cual desea intervenir en la pugna y que ampare el valor de las dos terceras partes del valor del bien inmueble, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS), para que verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de octubre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7568.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CARLOS ALBERTO SANDOVAL ZAGAL.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00229/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Expedición de Pasaporte, promovido por PATRICIA ALEJANDRA OLMOS REYES, en contra de CARLOS ALBERTO SANDOVAL SAGAL, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que autorice la expedición del pasaporte a nuestro menor hijo ARTURO SANDOVAL OLMOS, ya que en la respectiva delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores exigen la comparecencia de ambos padres y ante la negativa de presentarse ante dicha dependencia, se le demanda en estos términos la anuencia o autorización.

B.- La autorización, permiso o anuencia para que nuestro menor hijo ARTURO SANDOVAL OLMOS pueda salir del territorio nacional.

C.- El pago de todos los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 07 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

7569.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

DAVID OMAR SÁNCHEZ CRUZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de febrero de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00098/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DAVID OMAR SÁNCHEZ CRUZ, y toda vez de que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor

Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 12 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7570.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SERGIO JUÁREZ GARCÍA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de febrero del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 074/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SERGIO JUÁREZ GARCÍA por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7571.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. BRENDA YAZMIN REYES GALINDO Y
EDGAR IVÁN QUINTERO VILLANUEVA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de mayo del dos mil quince, radicó el Expediente Número 0388/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BRENDA YAZMIN REYES GALINDO Y EDGAR IVÁN

QUINTERO VILLANUEVA por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7572.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA HONORIA BALCÁZAR RAMÍREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente 00297/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada MARÍA HONORIA BALCÁZAR RAMÍREZ por medio de edictos mediante proveído de veintidós de junio de dos mil dieciséis, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de junio de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7573.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. CLAUDIA SÁNCHEZ PAREDES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de abril del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0205/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5,

22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CLAUDIA SÁNCHEZ PAREDES por medio de edictos mediante proveído de fecha veintidós de junio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de junio de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7574.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JOSÉ MERCEDES HERRERA MENDOZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00328/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ MERCEDES HERRERA MENDOZA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 27 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7575.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. VÍCTOR MANUEL MOLINA LEETCH
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en proveído de nueve de mayo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00246/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LAS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda

vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado VÍCTOR MANUEL MOLINA LEETCH por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7576.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

ANA LAURA LÓPEZ TORRES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00252/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ANA LAURA LÓPEZ TORRES, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 15 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7577.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA JULISSA RESÉNDIZ MONTES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado en proveído de veintinueve de abril de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00220/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C, Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA

LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA JULISSA RESÉNDIZ MONTES por media de Edictos mediante proveído de fecha ocho de julio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diana de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilia en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7578.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ GUADALUPE BARRERA LAZO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en proveído de dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente 0286/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1,2,4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ GUADALUPE BARRERA LAZO por medio de edictos mediante proveído de treinta de agosto del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilia en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7579.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. CARLOS SANTIAGO NÚÑEZ RUIZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de septiembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01009/2015, relativo al Acto Prejudicial sobre Presunción de la Filiación, promovido por GRACIELA MENDIOLA RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

La filiación respecto del menor GREKO JOSHUA GONZÁLEZ MENDIOLA, para acreditar que es su hijo, con el objeto de presentar una demanda de alimentos definitivos a cargo del presunto progenitor a favor de su pretendido hijo, en los términos del artículo 747 Bis del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 14 de noviembre de 2016.-
La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

7580.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

ADMIC VICTORIA A.C.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 03 de noviembre de 2016, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 703/2016, relativo al Juicio Sumario, promovido por FRANCISCA TAPIA TORRES VIUDA DE PANTOJA, en contra de usted, se dictó:

Ciudad, Victoria, Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).- Téngase por recibida el escrito de fecha catorce de julio del año en cursa, signado por FRANCISCA TAPIA TORRES VIUDA DE PANTOJA, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Extinción de Hipoteca, en contra de INSTITUCIÓN CREDITICIA denominada "ADMIC VICTORIA, AC.", con domicilio en calle Profesor Laura Aguirre (calle 11) número 518, Zona Centro, C.P. 87000, así como del Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con domicilio ubicado en Boulevard Práxedes Balboa y Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, de esta ciudad; de quienes se reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- La declaración judicial que mediante sentencia sea dictada en autos que declare la prescripción de la acción hipotecaria, respecta de la hipoteca constituida a favor de

ADMIC, AC., en términos del Convenio Modificatorio al Contrato de Crédito Simple con interés, con garantía hipotecaria de fecha (01) de julio de (1992) mil novecientos noventa y dos, respecto del inmueble de mi propiedad identificado como Finca Número 83409, del municipio de Victoria, Tamaulipas y en el cual la suscrita intervino como garantía hipotecaria.

b).- Como consecuencia de la declaración judicial que mediante sentencia sea dictada en autos de la declaración de prescripción reclamada en la prestación anterior, se declare mediante resolución judicial la Extinción de Hipoteca y se Declara Judicialmente su Cancelación, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, lo anterior en términos del artículo 23335 fracción VII del Código Civil del Estado, esto respecto a la hipoteca constituida en el inmueble de mi propiedad identificada como finca 83409 del municipio de Victoria, Tamaulipas, derivada del Convenio Modificatorio al Contrato de Crédito Simple con interés, con garantía hipotecaria de fecha (01) una de julio de (1992) Mil Novecientos Noventa y Dos, celebrado con la empresa FONDO ADMIC el cual se encuentra debidamente inscrito ante la autoridad registral y catastral demandada, con los siguientes datos: Sección V, Número 7090, Legajo 142, de fecha 31 de mayo de 1996.

c).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles se decreta a admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos la que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y fórmese expediente bajo el Número 00703/2016.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción VII, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio, en contra de la Institución crediticia denominada ADMIC VICTORIA, A.C., y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS.- Al efecto y con apoyo además en los diversos 4, 30, 66,67, 252, 255,257, 258, y 470 del ordenamiento procesal citado, se ordena córrase traslado a la parte demandada INSTITUCIÓN CREDITICIA DENOMINADA ADMIC VICTORIA, A.C., y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos consistente en copia fotostática certificada del convenio modificatorio al contrato de crédito simple, así como certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, y de este proveído, selladas y rubricadas al demandado; emplazándolo a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez (10) días, así como en su caso a oponer excepciones si a sus intereses convinieren, previéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Así mismo se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Felipe Berriozábal, número 1323 entre calles 29 y 30, Fraccionamiento Villa Alpina, del plano oficial de esta ciudad, y

autorizando para tal efecto, así como para asesor en los términos de los artículos 52 y 68 bis del Código de Procedimientos Civiles, al Licenciado Agustín Báez Martínez, quien cuenta con Cédula Profesional Número 1937823.- En otro orden, se autoriza al compareciente para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico agustinbaezl4@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 Fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta Tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Práxedes Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: INSTITUCIÓN CREDITICIA DENOMINADA ADMIC VICTORIA, AC., y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de noviembre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7581.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA: PRESENTE.

Por auto de fecha seis de septiembre del dos mil dieciséis, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00714/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar que operado la Usucapión o Prescripción adquisitiva de un bien inmueble, promovido por el C. FERNANDO RODRÍGUEZ CORPUS, en el que solicita los siguientes conceptos: para acreditar un derecho y se declare

que soy propietario de bien que pasa a describir; ubicado en la colonia Las Lomas de esta ciudad, con una superficie de 154.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE mide 6.35 M.L., colinda con calle San Antonio; AL SUR mide 9.05 M.L., colinda con callejón, de por medio; AL ESTE mide 9.30 M.L., más 10.63 M.L., colinda con propiedad privada; y AL OESTE mide 9.10 M.L., y colinda con la propiedad de José Ramón Mora Ortega y 10.90 ml., con propiedad de la señora Manuela López Salinas de dicho inmueble, con datos de registro en Sección Tercera, número 7871, Legajo 78, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, en fecha 24 de noviembre del 1994, por haber transcurrido en exceso el término de cinco años, suficiente para que se declare a mi favor la propiedad de dicho bien inmueble, por haber tenido la posesión por más de 18 años, en concepto de dueño, de manera pacífica, pública y continua y de buena fe, cumpliéndose los requisitos, establecidos en los artículos 876, 877, 878, 879, 881 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

07 de septiembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7582.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01454/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación Definitiva de Pensión Alimenticia, promovido por el C. HIRAM AFID CORTEZ LÓPEZ, en contra del C. BRYAN GABRIEL CORTEZ GÁMEZ y mediante auto de fecha cinco de octubre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 13 de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7583.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. PEDRO MARGARITO ROCHA ALVARADO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diez de agosto del dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01341/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad promovido por la C. EVELYN ORTEGA GARRIDO, en contra del C. PEDRO MARGARITO ROCHA ALVARADO, y como se expone en el escrito inicial de fecha siete de septiembre del dos mil dieciséis y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha quince de noviembre del dos mil dieciséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7584.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ALEJANDRO ALAID TORRES GUZMÁN,
ALBERTO ARIEL TORRES GUZMÁN Y
ADRIÁN AZAEL TORRES GUZMÁN.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00336/2014, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de endosatario en procuración de GERARDO DÍAZ GARCÍA, en contra de ASTOR AMÉRICO TORRES GUZMÁN, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha los C.C. Testigos de Asistencia dan vista a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, encargada del despacho por ministerio de ley con la promoción.- Altamira, Tamaulipas, a (05) cinco de julio de dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día cuatro del mes y año, signado por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00336/2014, vista su petición.- Como lo solicita y tomando en consideración que en el certificado de gravamen anexado a autos aparecen como acreedores del inmueble propiedad del demandado los señores ALEJANDRO ALAID TORRES GUZMÁN, ALBERTO ARIEL TORRES GUZMÁN, ALDO ALIVER TORRES GUZMÁN, ALDRIN ANTONIO TORRES GUZMÁN Y ADRIÁN AZAEL TORRES GUZMÁN, en tal virtud, y conforme a lo dispuesto por el artículo 701 fracción II y III, del Código de Procedimientos Civiles, cítese a dichos acreedores; y se requiere al actor para que proporcione sus últimos domicilios.-

Notifíquese personalmente a dicho acreedor.- Así y con fundamento en los artículos 1° del Código Federal de Procedimientos Civiles, 1054, 1079 fracción VIII, 1410 del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciada Irma Estela Pérez Del Ángel y Licenciado Ulises Santiago García, que autorizan y dan fe.- Tres Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Testigos de Asistencia.- Lic. Irma Estela Pérez del Ángel.- Lic. Ulises Santiago García.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (28) veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito de fecha 27 (veintisiete) del mes y año en curso, signado por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, quien actúa dentro de los autos del Expediente 00336/2014, visto su contenido y en atención a que las diversas dependencias, así como el Instituto Nacional Electoral, ya rindieron sus informes y no fue posible la localización de los copropietarios del bien inmueble embargado, por lo que procedase a notificar el proveído de fecha 05 (cinco) de julio de 2016 (dos mil dieciséis) a los ciudadanos ALEJANDRO ALAID TORRES GUZMÁN, ALBERTO ARIEL TORRES GUZMÁN Y ADRIÁN AZAEL TORRES GUZMÁN, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber a los copropietarios, si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos que les correspondan al momento de celebrarse la audiencia de remate como copropietarios del bien inmueble embargado en el presente Juicio, dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce sus domicilios.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el 07 de noviembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7585.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARÍA DEL PILAR ENRÍQUEZ MORENO
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de noviembre de dos mil quince, ordeno la radicación del Expediente Número

01442/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JESÚS HIGINIO FLORES ÁLVAREZ en contra de MARÍA DEL PILAR ENRÍQUEZ MORENO, a quien se le reclaman lo manifestado en su escrito de demanda.

Por auto de fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a MARÍA DEL PILAR ENRÍQUEZ MORENO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 20 de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7586.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. NORA NEIDA LUNA BARRERA Y
HUGO HERRERA CANTÚ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00704/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. NORA NEIDA LUNA BARRERA Y HUGO HERRERA CANTÚ, ordenó se les emplazará y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexas, demandando lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de los CC. NORA NEIDA LUNA BARRERA Y HUGO HERRERA CANTÚ.

B).- El pago de 53,680.98 UDIS (cincuenta y tres mil seiscientos ochenta punto noventa y ocho Unidades de Inversión) por su valor nominativo al día 21 de abril del 2015, de una cantidad de \$5.318130 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M.N.), dando un equivalente en Moneda Nacional o Pesos Mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad de \$285,482.43 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de saldo insoluto, según certificación expedida, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar la cual dará de fecha 21 de abril del año 2015.

C).- El pago de 602.42 UDIS (seiscientos dos punto cuarenta y dos Unidades de Inversión) por su valor nominativo al día 21 de abril del año 2015, de una cantidad de \$5.318130 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M.N.), dando un equivalente en Moneda Nacional o Pesos Mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad

de \$3,203.75 (TRES MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 75/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de amortizaciones no pagadas, cuyo cálculo del periodo de meses de noviembre y diciembre del año dos mil catorce, enero, febrero y marzo del año dos mil quince, según se acredita y desprende de la certificación de adeudo expedida al día 21 de abril del año 2015, por la Contadora Facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

D).- El pago de 2,049.18 UDIS (dos mil cuarenta y nueve punto dieciocho Unidades de Inversión) por su valor nominativo al día 21 de abril del año 2015, de una cantidad de \$ 5.318130 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M.N.), dando un equivalente en Moneda Nacional o Pesos Mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad de \$10,897.81 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de intereses vencidos, cuyo cálculo del periodo los meses de noviembre y diciembre del año dos mil catorce, enero, febrero y marzo del año dos mil quince, según se acredita y desprende de la certificación de adeudo expedida al día 21 de abril del año 2015, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que sigan, venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

E).- El pago de 450.00 UDIS (cuatrocientos cincuenta punto cero Unidades de Inversión) por su valor nominativo al día 21 de abril del año 2015, de una cantidad de \$5.318130 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M.N.), dado un equivalente en Moneda Nacional o Pesos Mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad de \$2,393.16 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de gastos de administración vencidos y adeudados a la actora, cuyo cálculo del periodo de los meses de noviembre y diciembre del año dos mil catorce, enero, febrero y marzo del dos mil quince, según se acredita y desprende de la certificación, y de adeudo expedida al día 21 de abril del año 2015, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

F).- El pago de 280.00 UDIS (doscientos ochenta punto cero Unidades de Inversión) por su valor nominativo al día 21 de abril del 2015, de una cantidad de \$5.318130 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M.N.), dando un monovalente en Moneda Nacional o Pesos Mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad de \$1,489.08 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de gastos de cobranza vencidos y adeudados a la actora, cuyo cálculo del periodo de los meses de noviembre y diciembre del dos mil catorce, enero febrero y marzo del año dos mil quince, según se acredita y desprende de la certificación de adeudo expedida al día 21 de abril del año 2015, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

G).- El pago de 44.80 UDIS (cuarenta y cuatro punto ochenta Unidades de Inversión) por su calor nominativo al día 21 de abril del 2015, de una cantidad de \$5.318130 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M.N.), dando un equivalente en Moneda Nacional o Pesos Mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad de \$238.25 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.)(sic) dicha cantidad por concepto de IVA de gastos de cobranza vencidos y adeudados a la actora, cuyo cálculo del periodo de los meses de noviembre y diciembre del año dos mil catorce, enero, febrero y marzo del año dos mil quince, según se acredita y desprende de la certificación de adeudo expedida al día 21 de abril del año 2015, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

H).- El pago de 286.77 UDIS (doscientos ochenta y siete punto setenta y siete Unidades de Inversión) por su valor nominativo al día 21 de abril del 2015, de una cantidad de \$5.318130 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M.N.), dando un equivalente en Moneda Nacional o Pesos Mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad de \$1,525.08 (UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 08/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de SWAP vencidos y adeudados a la actora, cuyo cálculo del periodo de los meses de noviembre y diciembre del año dos mil catorce, enero, febrero y marzo del año dos mil quince, según se acredita y desprende de la certificación de adeudo expedida al día 21 de abril del año 2015, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

I).- El pago de 157.65 UDIS (ciento cincuenta y siete punto setenta y cinco Unidades De Inversión) por su valor nominativo al día 21 de abril del 2015, de una cantidad de \$5.31813 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M.N.), dando un equivalente en Moneda Nacional o Pesos Mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad de \$838.40 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de garantía SHF vencidos y adeudados a la actora, cuyo cálculo del periodo de los meses de noviembre y diciembre del año dos mil catorce, enero, febrero y marzo del año dos mil quince, según se acredita y desprende de la certificación de adeudo expedida al día 21 de abril del año 2015, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Costa Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

J).- El pago de 3,332.34 UDIS (tres mil trescientos y dos punto treinta y cuatro Unidades de Inversión) por su valor nominativo al día 21 de abril del 2015, de una cantidad de \$5.318130 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M.N.), dando un equivalente en Moneda Nacional o Pesos Mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad de \$17,721.80 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 80/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de intereses moratorios vencidos y adeudados a la actora, cuyo cálculo de periodo de los meses de noviembre y diciembre del año dos mil catorce, enero, febrero y marzo del año dos mil quince, según se acredita y desprende de la certificación de adeudo expedida el día 21 de abril del año 2015, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan vencido hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

K).- El pago de 3,739.17 UDIS (tres mil setecientos treinta y nueve punto diecisiete Unidades de Inversión) por su valor nominativo al día 21 de abril del 2015, de una cantidad de \$2.318130 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M.N.), dando un equivalente en Moneda Nacional o Pesos Mexicanos a la fecha en que se hubo realizando la certificación de adeudo la cantidad de \$19,885.39 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de saldo diferido cuyo calculo abarca del periodo de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil diez, enero y febrero del año dos mil once, según se acredita y desprende de la certificación de adeudo expedida al día 21 de abril del año 2015, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

L).- El pago de 407.08 UDIS (cuatrocientos siete punto cero ocho Unidades de Inversión) por su valor nominativo al día 21 de abril del 2015, de una cantidad de \$5.318130 (CINCO PESOS 318130/100 M.N.), dando un equivalente en Moneda Nacional o Pesos Mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad de \$2,164.90 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de intereses

ordinarios del mes de abril del año 2015, según se acredita y desprende de la certificación de adeudo expedida al día 21 de abril del año 2015, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

M).- El pago de 90.00 UDIS (noventa punto cero ocho Unidades de Inversión) por su valor nominativo al día 21 de abril del 2015, de una cantidad de \$5.318130 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M.N.), dando un equivalente en Moneda Nacional o Pesos Mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad de \$478.63 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de gastos de administración del mes de abril de año 2015, según se acredita y desprende de la certificación de adeudo expedida al día 21 de abril del año 2015, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

N).- El pago de 31.31 UDIS (treinta y un punto treinta y un Unidades de Inversión) por su valor nominativo al día 21 de abril del 2015, de una cantidad de \$5.318130 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M.N.), dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad de \$166.51 (CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de garantía SHF del mes de abril del año dos mil quince, según se acredita y desprende de la certificación de adeudo expedida al día 21 de abril del año 2015, por la contadora facultada pop, mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

O).- El pago de 657.59 UDIS (seiscientos cincuenta y siete punto cincuenta y nueve Unidades de Inversión) por su valor nominativo al día 21 de abril del 2015, de una cantidad de \$5.318130 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M.N.), dando un equivalente en Moneda Nacional o Pesos Mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad de \$3,497.16 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de intereses moratorios del mes de abril del año 2015, según se acredita y desprende de la certificación de adeudo expedida al día 21 de abril del año 2015, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación de Juicio que se inicia más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

P).- La declaración judicial de la ejecución de hipoteca y de la garantía real que se describe en el contrato de apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria.

Q).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 14 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

7587.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente 716/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lic. Ernesto Gutiérrez Martínez y Gonzalo Betancourt Acosta, en su carácter de endosatarios en procuración de RAÚL SALINAS VARA, en contra de los C.C. LUIS RICARDO FLORES LARA Y MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Valle del Orinoco esquina con calle Pampa número 8 lote 18, manzana 9 del Fraccionamiento Valle Alto de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.81 metros con la calle Valle del Orinoco; AL SUR: en 13.81 metros con lote 9, AL ORIENTE : en 22.00 metros con calle Pampa y AL PONIENTE en 22.00 metros con lote 17 con una superficie de 303.82 metros, con los siguientes datos de registro: Sección I, Inscripción 2917, Legajo de 3059, de fecha 29 de mayo de 2003, en este municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$2'090,000.00 (DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la parte actora, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, para la celebración de la audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H Matamoros, Tam, a 11 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7588.- Noviembre 29, Diciembre 1 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01884/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por USA TIRE DE MÉXICO S.A. DE C.V., en contra de JAIME GARZA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesora Alicia Arguelles Cisneros, número 5, entre las calles Profesor Filemón Salazar y Profesor Francisco Montelongo Hernández, del Fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera de esta ciudad, edificada sobre el lote 52 de la manzana 28, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7 mts con lote 3, AL ORIENTE, en 15 mts con lote 51, AL SUR, en 7 mts con calle Profesora Alicia Arguelles Cisneros, AL PONIENTE, en 15 mts con lote 53.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 3015, Número 01, Año 2007, Finca Número 61593 de fecha 03 de enero de 2011 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito ambos peritos, y que es la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por

ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 31 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7589.- Noviembre 29, Diciembre 1 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 470/2004, deducido del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por RECUPERFIN COMERCIAL S.A. DE C.V. y continuado por FAREZCO I. en contra de CARLOS CALAFELL RAMÍREZ Y EALEIDA LILIAN NARVÁEZ DÍAZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Un Lote de terreno bien inmueble urbano con superficie de 600.00 metros cuadrados y casa habitación de 456.00 m2 de construcción, ubicado en la calle Lago de Cuitzeo número 125 de la colonia Valle Alto de la ciudad de Reynosa Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en 30.00 M.L. colinda con lote 4; AL SUR: en 30.00 M.L. colinda con lote 2, AL ESTE: 20.00 M.L. colinda con calle Lago de Cuitzeo, AL OESTE en 20.00 M.L. colinda con propiedad privada.- Con los siguientes datos de registro anteriores: Sección I, Número 29797, Legajo 608, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 25 de noviembre de 1972, con valor comercial de \$ 1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia de remate que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7590.- Noviembre 29, Diciembre 1 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil dieciséis el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio par radicado el Expediente Número 01324/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO MONJARAS MACÍAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7638.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01432/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ALEYDA CABALLERO SEPÚLVEDA, a bienes de los señores DIANA SEPÚLVEDA DE CABALLERO Y GUADALUPE CABALLERO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interviniente de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 03 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

7639.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01296/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE JAVIER GUAJARDO GUZMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7640.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01373/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORINDA

NAÑEZ MORA, denunciado por ROSA ELIDA JAIME NAÑEZ, DIANA JAIME NAÑEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 16/11/2016 12:04:54 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7641.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Manuel Castillo Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre el año actual, radicó el Expediente Número 00280/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO RAYA RINCÓN, denunciado por CARLOTA RIVERA AGADO Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Cal. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 14 de noviembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7642.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01634/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. JOSÉ MANUEL ROMERO VALDEZ, a bienes del señor MANUEL ROMERO OCHOA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interviniente de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 03 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

7643.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 14 de noviembre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01692/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS IGNACIO ESCAMILLA ARTEAGA, denunciado por ADRIANA MARÍA MARTÍNEZ SAAVEDRA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ADRIANA MARÍA MARTÍNEZ SAAVEDRA, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7644.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01592/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ROSA ELVIA CALVILLO HERNÁNDEZ, SERGIO EDMUNDO, SALVADOR MIGUEL ANGEL Y ROSA ELVIA todos de apellidos MENDOZA CALVILLO, a bienes de SERGIO MENDOZA SALGADO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 16 de noviembre de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

7645.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01334/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANGEL FLORES QUINTANILLA, JUAN FLORES QUINTANILLA, denunciado por MA. DE LA LUZ SALINAS GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17/11/2016 12:47:51 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7646.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1270/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO SOLÍS MARTÍNEZ, denunciado por GLORIA IRENE GÓMEZ GAMBOA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26/10/2016 03:48:11 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7647.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01310/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIA GONZÁLEZ GODÍNEZ, denunciado por JOSÉ JUAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ, MARIANELA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de noviembre de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7648.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01342/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO RUIZ MARTÍNEZ Y CATALINA MAYA, denunciado por CARLOS RUIZ AMAYA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 08 de noviembre de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7649.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 31 de octubre del 2016, el Licenciado Fernando Emmanuel González De La Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00377/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS CARLOS GARZA GARZA, quien falleció el día dos de febrero de mil novecientos noventa y uno, en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Huasteca sin número, entre calles Prolongación Puerto de Chetumal y calle Puerto Madero, en el Fraccionamiento Villa del Mar, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88300 y es denunciado por ISIDORO GARZA LOERA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 08 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7650.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01221/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO SALAS TRISTÁN, denunciado por GUILLERMINA BALBOA CASTRO, GUILLERMINA DEL CARMEN SALAS BALBOA, MARCELA SALAS BALBOA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiún días del mes de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7651.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 213/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PONCIANO ESCOBAR MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA ELENA MORENO RODRÍGUEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, par media de este edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los nueve de noviembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

7652.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Judicial Número 214/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERMÍN BALBOA HERNÁNDEZ Y MARCELINA LOREDO MEDINA, denunciado por JOSÉ FERMÍN BALBOA LOREDO Y OTROS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, par media de este edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los nueve de noviembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

7653.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 11 de noviembre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de noviembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01770/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVA MARTÍNEZ QUINTANA, denunciado por MA. REBECA RAMÍREZ MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MA. REBECA RAMÍREZ MARTÍNEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7654.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de septiembre de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01175/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MINERVA YOLANDA CALLES RIVAS, a bienes de FELIPE CALLES GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 15 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

7655.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01399/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO SALGADO MALDONADO, denunciado por los C.C. MINERVA GASPAS VÁZQUEZ, EMMANUEL SALGADO GASPAS, Y ALFREDO SALGADO MALDONADO.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término

de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7656.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01336/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUPERTA MARTÍNEZ NAVA, denunciada par MA. ANGÉLICA MENDOZA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7657.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil quince, ordeno la radicación del Expediente Número 01281/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GARCÍA TREVIÑO, denunciado por MARÍA MARCELINA LUNA MARES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los once de noviembre del año dos mil dieciséis 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7658.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIXTO MATINEZ ROCHA(sic), quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de agosto de (2016) dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas, y de CRECENCIA COLLAZO CAMACHO, quien falleciera en fecha: (05) cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve (1989), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por SIXTO, ALMA ARACELY, MARÍA MAGDALENA, EDIT Y MARTHA GUADALUPE de apellidos MARTÍNEZ COLLAZO.

Expediente registrado bajo el Número 01326/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 10 días del mes de noviembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7659.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de junio del dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de 10 Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00997/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ESTRADA MARTINEZ Y ADELAIDA LUCIO DE ESTRADA, denunciado por CARLOS EDUARDO ESTRADA LUCIO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 17 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7660.- Noviembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Manuel Castillo Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre del presente año, actual, radicó el Expediente Número 261/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre MANUEL LOZANO TOSTADO, denunciado por NORMA LOZANO GARCÍA, JAIME LOZANO GARCÍA y CRISTINA LOZANO GARCÍA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Cal. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 15 de noviembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7661.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01404/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA LAURA LAVÍN ESPINOSA, denunciado por el C. JUAN FERNANDO GONZÁLEZ ALVARADO.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de a última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7662.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1136/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señor VERÓNICA DOMÍNGUEZ GARCÍA, promovido por el C. ALEXIS ELÍAS RAMOS DOMÍNGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 5 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7663.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 25 de octubre del 2016, el Licenciado Fernando Emmanuel González De La Rosa, Juez de Primera Instancia de la Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00372/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA REYNA FRANCO, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, el día 12 de junio del 2015, habiendo tenido su último domicilio en calle Fresno, colonia Montebello en Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por los C.C.S. RAMIRO GUERRA REYNA, MARIANELA GUERRA REYNA, JUAN JOSÉ GUERRA REYNA, SANTOS GUERRA REYNA, RENÉ GUERRA REYNA Y MARÍA ISABEL GUERRA REYNA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 01 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7664.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 24 de octubre del 2016, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00371/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOELIO GARZA GONZÁLEZ, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, el día 28 de mayo del 2012, habiendo tenido su último domicilio en calle Genaro J. Ruiz número 136, colonia Hercilia en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por los C.C.S. MA. DEL ROSARIO LÓPEZ PÉREZ, ROSENDO GARZA LÓPEZ, NOELIO GARZA LÓPEZ Y MARÍA LETICIA GARZA LÓPEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 01 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7665.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 07 siete de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 1344/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO GONZÁLEZ VARGAS, quien falleció el 01 primero de enero del año 2009 dos mil nueve en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciado por HILDA EDITH CASTILLO ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, 20 de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7666.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01408/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EXIQUIO PATIÑO GARCÍA, denunciada por las C.C. GREGORIA PATIÑO ALVARADO Y SOTERA MARGARITA PATIÑO ALVARADO con carácter de tutora comparece en representación de ZITA PATIÑO ALVARADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7667.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RAMÍREZ AGUILAR, quien falleciera en fecha: (12) doce de agosto del año (2012) dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA NEMESIA LOREDO CASTILLO DE RAMÍREZ.

Expediente registrado bajo el Número 01092/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de este edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 09 días del mes de noviembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7668.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 25 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1438/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRINA AGUIRRE AMARO, quien falleció el 07 de octubre de 1999, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por ROSARIO REYES HERNÁNDEZ CRUZ, LILIA

RITA HERNÁNDEZ AGUIRRE Y FABIÁN HERNÁNDEZ AGUIRRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 de noviembre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7669.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CHRISTIAN ADRIÁN AGUIRRE NOLAN denunciado por MARTHA LETICIA GARCÍA MONTOYA, asignándosele el Número 01387/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 10 de noviembre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK GONZÁLEZ VILLANUEVA.

7670.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01206/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SANTOS ALCALÁ ESTRADA, denunciado por C. MARTHA SEPÚLVEDA ALCALÁ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7671.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01266/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: TERESA SCHEKAIBAN ABI-RACHED, denunciado por el C. EDUARDO LÓPEZ HAMELIUS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7672.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 04 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1314/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO TRUJILLO MORA, quien falleció el 04 de mayo del año 2016 en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por MARÍA MARTHA TRUJILLO FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7673.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Secretaria de Acuerdos Lic. María Estela Valdez del Rosal encargada del Despacho por Ministro de Ley del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 496/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO ROQUE SÁNCHEZ, quien falleció el treinta de noviembre de dos mil trece en Pueblo Viejo, Veracruz, siendo

su último domicilio en la ciudad de Veracruz denunciado por AQUILINA SÁNCHEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministro de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.- LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbrica.

7674.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO GUAJARDO CONTRERAS, quien falleciera el día (30) treinta de mayo del año (2006) dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas y MA. DE LOS ÁNGELES VARGAS MORALES quien falleciera el día (23) veintitrés de marzo del año (2009) dos mil nueve, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA TERESA GUAJARDO VARGAS.

Expediente registrado bajo el Número 01318/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 07 días del mes de noviembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7675.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA VÁZQUEZ QUINTERO, quien falleciera en fecha (06) seis de agosto del año (1994) mil novecientos noventa y cuatro, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por INOCENTE LUCERO DOMÍNGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01236/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 07 días del mes de noviembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7676.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 11 once de abril del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 4742016(sic) relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL BARRERA PÉREZ, quien falleció el 31 treinta y uno de mayo del 2015 dos mil quince, en Panuco, Veracruz, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por BILDAD LÓPEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 29 de abril de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7677.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 28 veintiocho de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 1456/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR PEÑA CAMPOS, quien falleció el 03 tres de abril del año 2016 dos mil dieciséis, en Monterrey, Nuevo León, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por LAURA EMMA HERRERA ALAYOLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 de noviembre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7678.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre de dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 01322/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIANA ELIZABETH ALCALÁ RIVAS denunciado por CLEMENCIA RIVAS RUIZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se

convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7679.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 806/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO RODRÍGUEZ EUFRACIO, denunciado por los CC. AMPARO LOMELÍ TRISTÁN, MARIJUANA RODRÍGUEZ LOMELÍ, JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ LOMELÍ, ADRIANA RODRÍGUEZ LOMELÍ, AMALIA RODRÍGUEZ LOMELÍ, ROBERTO RODRÍGUEZ LOMELÍ Y GERARDO RODRÍGUEZ LOMELÍ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 07 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7680.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta de agosto de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01461/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUBENTINO MORUA CHANTACA, denunciado por el C. JUVENTINO MORUA ZAMORANO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7681.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó par auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis, el Expediente 01758/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DOLORES TORRES ROJO, denunciado por JOSÉ ABRAHAM MEDINA CORONADO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio

de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

7682.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01166/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus MARCOS MANUEL MACÍAS NARANJO denunciando por la C. KARLA JAZMÍN FLORES RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los once de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7683.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de julio de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00921/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN RÍOS CONTRERAS, denunciado por RODOLFO RÍOS CONTRERAS.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los once de agosto de dos mil dieciséis 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7684.- Diciembre 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil

dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1496/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BEATRIZ VALDERRABANO GARCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Nepal, número 1, del Fraccionamiento Vista del Sol, de esta ciudad, edificada sobre el lote 13 de la manzana 14, con superficie privativa de terreno de 120 m2 y superficie con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con lote 10, AL SUR, en 7.50 mts con calle Nepal, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 12, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 117673, Legajo 2354 de fecha 13 de mayo de 1999 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de esté Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$189,200.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$126,133.33 (CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el mas alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 16 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7685.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 436/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Alejandro Camacho Díaz en su carácter de endosatario en procuración de PLAZA MOTORS S.A. DE C.V. en contra del C. BENITO MARTINEZ CARO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente inmueble:

Lote número 12, manzana 5 con una superficie de ciento noventa y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, ubicado en calle San Diego número 26 del Fraccionamiento Tajín Faja de Oro del municipio de Naranjos Amatlan Veracruz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de inscripción: Número 138, Tomo III Sección Primera, a Fojas de la 542 a la 571, del día cuatro de marzo del año mil novecientos noventa y ocho propiedad del Señor BENITO MARTÍNEZ CARO.- Valor comercial \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos que deberán de publicarse por DOS VECES en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, en la Tabla de Avisos o Puerta del Juzgado correspondiente al lugar del Juicio

radicado, asimismo se sirva publicar el edicto de remate en la puerta del Juzgado de la localidad respectiva, en la oficina fiscal de la localidad y periódico de circulación amplia del lugar de ubicación del inmueble en Naranjos Amatlan estado de Veracruz.- En la inteligencia que entre la primera y segunda publicación deberá de mediar un lapso de nueve días. asimismo entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, haciendo del conocimiento de la parte interesada que tiene un día más por cada doscientos kilómetros o fracción que exceda de cien, para efectuar la publicación correspondiente en Naranjos Amatlan, estado de Veracruz, y resultando una distancia existente de 104 km entre ambas jurisdicciones, por lo que se otorga un día más del termino otorgado nueve días más uno para efectuar la publicación de edictos ordenada, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos al bien inmueble.- En la inteligencia que en la almoneda se tendrá como precio el primitivo.- es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de noviembre del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

La C. Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7686.- Diciembre 1 y 14.-1v2.